

SELETO. VARTO. VEINTE  
MARAVEDIS. ANO DE MIL  
SETECIENTOS Y NUEVE

Quero que el Sr. de salario on cada el mes de los quenta  
 años el dho oficio tanto ma Caridad qu an era  
 do sus Intereses y en la misma situacion que el  
 do qual se de haren pa mandado de los de mi Con  
 esso Mas Redentes asi como Cumplido en ara  
 mente con el mandado Capitales de la Nueva que  
 sea de mi para y ante el de la de Luqueano de una  
 de los por los de los mi Consejo de las ordenes en un  
 de mayo de octubre de mil setecientos y noventa y siete  
 e sobre la forma que de observar en las ape  
 laciones de las sentencias que promouiere para  
 que no obstante ella se puedan executar y cobrar las  
 condenaciones de dho aplicadas a penas de Camara  
 ra y Casa de Justicia en qual ha gobernado sea  
 cargo de Residencia con lo demas que en el resppon  
 firmado Uno y otro del Comarcal y de mi  
 secretario de las ordenes y Junta de la Cavale  
 ria de estas y qualquier qualde Reunarse al dho  
 oficio tanto es del hancas de las penas y libona  
 das de que dara Residencia conforme a las Leyes  
 de este Reyno asi lo que toca al oficio en a  
 quellas negans que durare el sele Cometicion y  
 guerra con gajo de las condenaciones y de las cohe